



Resumen de la Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud del ámbito de Centros educativos (24 de julio 2020)

El Comité se inicia a las 10:00 horas en la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura de Mérida, dándose por finalizada a las 12:30 horas.

Asistentes por la Administración: Rubén Rubio Polo (Secretario General de la Consejera), Heliadora Burgos Palomino (Directora General de Personal Docente), Juan Pablo Venero Valenzuela (Director General de Innovación e inclusión educativa), Manuel Gómez Parejo (Director General de Formación Profesional y Formación para el Empleo), , José Antonio Fernández García (Jefe de Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos), Guadalupe Donoso Morcillo (Jefa de Servicio de Coordinación Educativa) y Eulalio Ruíz Muñoz, Médico del SES de la DG de Salud Pública.

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo y Helena Flores (PIDE) y otras organizaciones sindicales.

ORDEN DEL DÍA MESA TÉCNICA

Punto único: Protocolo preventivo Nueva Normalidad

RESUMEN

- Punto único: Protocolo preventivo Nueva Normalidad.

La DG de Personal Docente comienza la intervención presentando el Protocolo, como un documento vivo y abierto a todos los cambios, aportaciones y nuevos condicionantes.

Posteriormente, el Jefe de Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales



nos expone de forma resumida el Protocolo, así como aclara que la primera semana de Septiembre se impartirá formación específica sobre protocolo de prevención y sus medidas a los Equipos Directivos de los Centros educativos extremeños y, posteriormente, al resto de docentes de los mismos.

También se hace constar que desde la Secretaría General de Educación se ha autorizado el libramiento de fondos para adquisición de termómetros de infrarrojos y de alfombras desinfectantes para las entradas a los centros.

Nos informan que se publicaran las fichas referentes a teletrabajo.

Para terminar, alude a la importancia del cumplimiento del presente protocolo así como a que se vele por el mismo, en cuanto a seguimiento y evaluación, por el Servicio de Inspección Educativa.

El Técnico del SES añade que se debe hacer constar en el protocolo que las empresas de transporte escolar deben comprometerse a instalar en sus vehículos dispensadores de gel hidroalcohólico, que será utilizado por el alumnado al entrar en dichos vehículos, así como comprometerse también a no utilizar la recirculación de aire en los vehículos, manteniendo siempre dos puntos de los mismos abiertos favoreciendo la ventilación natural.

Insiste en la importancia de la ventilación natural como uno de los mejores mecanismos de prevención de contagios por Covid 19.

También informa de la importancia de leer con detenimiento y seguir las instrucciones y recomendaciones recogidas en las distintas infografías que se encuentran en la web de la Dirección de Salud Pública, ya que van cambiando, adaptándose a las circunstancias de cada momento en lo que a contagios se refiere.

Aportaciones Sindicato Pide:

En primer lugar, agradecemos al Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales la elaboración del presente protocolo, si bien hacemos constar que nos lo han hecho llegar



con 36 h para su estudio, de igual forma nos alegramos que la asistencia por parte de la administración sea de los titulares de los servicios en lugar de sus representantes, no como sucedía en los anteriores comités.

De carácter general sobre el documento de protocolo y previo a lo específico de los puntos contenidos, deseamos expresar que:

- En el texto del protocolo, eliminar las referencias a otros centros que no sean públicos, no compartimos su estructura funcional ni es competencia de este Comité.

Respuesta: Se acepta.

- Pedimos la obligatoriedad del uso de mascarilla a toda la comunidad educativa, y, concretamente, dentro del alumnado, a partir de 1º de primaria, como marcan las recomendaciones de la OMS y del Ministerio de Sanidad.

Previo a nuestra petición, la administración ha decidido su uso a partir de los 3 años.

- También hacemos constar que no debería utilizarse el término virucida, puesto que no está reconocido en nuestra lengua castellana; en su lugar, deberían emplearse los términos antivírico, antivírica o antiviral.

No se pronuncia a este respecto.

- Seguimos insistiendo, como en todas y cada una de las mesas celebradas al respecto y/o instrucciones publicadas por esta Consejería, que los equipos directivos no pueden ser los únicos responsables de velar por el cumplimiento de las medidas de protección de la salud y prevención de riesgos laborales, como si fueran los "dueños o dueñas" de los centros; este símil no puede ni debe emplearse en los centros educativos, ya que, en ningún caso, es equiparable.

La administración no comparte nuestro punto de vista a este respecto. Insistimos que los y las directores y directoras no son y no tienen que ser expertos en temas de prevención, no tienen la formación específica ni se les ha proporcionado, con lo cual no pueden asumir consecuencias de tipo legal ante posibles errores involuntarios o por desconocimiento.



- Solicitamos que cualquier medida que se implemente no puede suponer aumento de carga laboral para los docentes o personal no docente del centro.
- Solicitamos, como lo venimos haciendo comité a comité, aumento de plantilla de los técnicos del servicio de RRLL, ahora ha llegado el momento y la necesidad.
- Solicitamos que se introduzcan los mecanismos encaminados para el diseño eficiente de los centros. En estos momentos nos encontramos con centros nuevos, cuyos diseños son encapsulados, sin ventilación en las zonas comunes (ejemplos claros los tres centros nuevos de la localidad de Badajoz), centros en los cuales no se pueden abrir de manera sencilla los ventanales de los gimnasios, etc.

No se pronuncian a este respecto.

- Solicitamos, ya que está presente el Director General de FP, directrices claras para aquellas enseñanzas de FP que deban tener público externo para las enseñanzas, así como protocolos y fondos para los útiles y herramientas de las enseñanzas profesionales.

El Jefe de Servicio de Salud y RRLL nos informan que para el uso de herramientas ya está contemplado y la entrada de personas para las enseñanzas, se tendrá en cuenta las medidas de distanciamiento, protección, etc.

- Solicitamos que se agilice, sabiendo los escasos medios personales con los que se cuenta, el estudio y adaptación de los puestos de trabajo para aquellos docentes con algún tipo de discapacidad, que se vea agravado por el uso de mascarillas.

Se recoge la solicitud.

- Solicitamos, al igual que lo hicimos en la mesa sectorial de instrucciones de inicio de curso, que toda acción que implique interactuar con personas ajenas al centro, se limite o elimine, salvo circunstancias que así lo impidan, En concreto nos referimos a las reuniones con padres, tutorías, claustros, etc. y sobre todo en el caso de maestros que



deben ir por la tarde expresamente a tal fin.

Nos responden que dichas reuniones se deben limitar lo más posible y no tenerlas presenciales salvo que no exista otro remedio.

En lo referente al articulado:

En la página 8, apartado b) Medidas generales, se expone, literalmente: "[...] Se fomentará también el autocontrol de la temperatura de los integrantes de la comunidad educativa presentes en el centro educativo. Para ello se utilizarán termómetros que no precisen contacto [...]". Preguntamos en qué momento o momentos se pretende hacer este control de la temperatura, si se hará de manera aleatoria, por grupos de edad...qué personas del centro la llevarán a cabo, con qué frecuencia, y si no precisaría autorización previa por parte de las madres, padres o tutores o tutoras legales.

No se pronuncia a este respecto.

Al hablar de higiene de manos, solicitamos añadir las siguientes cuestiones:

1- Situar gel hidroalcohólico en todas y cada una de las aulas de los diferentes centros, de tal manera que puedan lavarse los alumnos no sólo en su aula de referencia, sino en aquellas otras a las que deban acceder tras los recreos, por ejemplo, o en otras en las que deban manipular elementos (talleres, laboratorios, etc.), máxime porque se prevén grupos estables.

2- El profesorado, siempre pero principalmente cuando acceda al aula de los grupos estables, debe proceder al lavado de manos, ya que hay que tener en cuenta que los grupos podrán ser estables o fijos, pero el profesor, profesora, maestro o maestra, sin embargo, no lo es.

No se pronuncian a este respecto.

En cuanto a las dependencias bien ventiladas, amplias..., en muchos centros de nuestras zonas rurales, dichas dependencias son inexistentes, puesto que muchos de ellos constan de un único habitáculo a modo de aula, y un pequeño despacho, en el mejor de los



casos, con lo que proponemos la colaboración con administraciones locales para dotar de más espacios públicos a los centros.

¿Se va a dotar a los centros de más fondos para comprar todos los materiales de protección individual, o se tiene prevista algún protocolo de organización o de reparto que haga viable dicha disposición de EPIs?

Se librarán fondos para la compra de termómetros y alfombrillas higiénicas.

Al hablar de grupos estables de alumnado, ¿No se tiene en cuenta a los docentes especialistas que deben pasar por distintas aulas, a los que pertenecen a los equipos de orientación...? ¿Cómo se organizará este punto?

Cuando se habla de actividades extraescolares, se menciona que serán en grupos de convivencia estable, si bien las Actividades formativas complementarias se realizan entre alumnado de distintos grupos y edades. ¿Cómo se organizarán las mismas?

Al hablar de medidas extraordinarias de limpieza, nos preguntamos por la periodicidad de estas acciones de limpieza (en el protocolo de medidas organizativas para inicio de curso que se envió hace unos días con recomendaciones, ponía mínimo 1 vez al día, ¿se sigue manteniendo?)

Es complicado y se determinará por cada centro en función de su autonomía.

Al mantener abiertas puertas y ventanas en los meses más fríos, el aumento del consumo de combustible para calefacción será más que notable, ¿Se tiene previsto este punto desde lo económico? Conocemos que en este tema debemos tener en cuenta de quién dependen los centros, ya que los CEIP dependen de Ayuntamientos y los IES/IESO de la Consejería y a tal efecto deben darse las directrices concretas para que no se pase frío al implementar dichas medidas

Debería prohibirse el uso de fuentes, puesto que son zonas de riesgo innecesarias para la vida cotidiana en un centro educativo.

Nos responden que se van a prohibir a instancias de la DG de Salud Pública.



La distancia de seguridad en los espacios de trabajo comunes, como, por ejemplo, las salas de profesores, es prácticamente imposible de cumplir, así como el establecimiento de sitios fijos. La falta de espacio en los centros unida al número de docentes lo hace difícilmente alcanzable. ¿Cómo se prevé que se organice en este sentido?

En cuanto a los aseos, hacer constar que hay muchos aseos en centros educativos que no tienen ventanas, si también hay que cerrar las puertas... ¿cómo se ventilan?

También se alude en el protocolo a que los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso. (En las recomendaciones del protocolo que se mandó hace unos días, ponía que mínimo 3 veces diarias ¿Se sigue manteniendo esta periodicidad?), ¿Se contratará a más personal de limpieza para que se puedan llevar a cabo las tareas propias que se recogen en el presente protocolo?

Se menciona también en varias ocasiones, que no se deben utilizar materiales personales, que procedan de fuera del centro. Entonces, ¿los neceseres de cada alumna o alumno para la clase de Educación Física, los libros, cuadernos, estuche, merenderas?

En cuanto a la formación, hacemos constar que debe ser real para todos los docentes, así como para las personas responsables directas e indirectas, y no ceñirse únicamente a recomendaciones y obligaciones sin fundamento.

Nos informan que en septiembre se comenzarán acciones formativas a equipos directivos.

Todas nuestras aportaciones y preguntas se han enviado al Servicio de Salud y prevención de Riesgos Laborales, para su estudio y respuesta.

PIDE

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º B
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887